

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCELA CELIS AGUIRRE.
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDISON PANESSO
OBANDO o EDINSON PANESSO OBANDO Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 630014003-008-2018-00869-00

Analizado el escrito allegado por la profesional del derecho designada como curador ad-litem, mediante el cual informa que no acepta la designación, en virtud a que se ha posesionado en varios procesos a título gratuito, el Despacho acepta la excusa presentada por el abogado.

Por lo anterior, y para proseguir con el trámite normal del presente proceso, el Juzgado en aras de no vulnerar el debido proceso en el presente asunto, y de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa un nuevo curador Ad-Litem, para representar a la parte demandada y demás personas indeterminadas, recayendo dicho nombramiento en el abogado **JULIO CESAR RESTREPO**, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico: julioestrepo277@yahoo.com. Comuníquese al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28
DE JULIO DE 2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb854f413f8562e6fd7ea99d5b8d60fd304c22da34ea31c33abd84b62d762f5f**

Documento generado en 27/07/2022 08:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>